

DECRETO Nº 4 6 6 2

TEMUCO.

26 NOV 2014

**VISTOS** 

- 2. El Art. 62 del D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3. El Decreto Alcaldicio Nº 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
- 4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
- 2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1. Apruébese el Convenio de Pago Nº 8643/599 de fecha 26/11/2014 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE

R.U.T.

DIRECCION PARTICULAR

DIRECCION COMERCIAL

CONCEPTO

**TELEFONO** 

: JIMAZ PASMIÑO FABIOLA DEL CARMEN

DIEGO DE ALMAGRO Nº0180

FERIA PINTO BANDEJON N\*03

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$61.624.- la que será cancelada con \$ 30.000.- al contado y el saldo en 2 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

Nº Cuota	Nº Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	4440565	31/12/2014	15.812
2	4440566	31/01/2015	15.812

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DE ALCALDE" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO **DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** 

WALTER JACOBI BAUMANN SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION

MUNICIPALIDAD TEMUCO

-Oficina de Partes

-Departamento Rentas (digital)

819049

DIRECTOR



## CONVENIO DE PAGO Nº 8643/599

Temuco a, 26/11/2014 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre

: JIMAZ PASMIÑO FABIOLA DEL CARMEN

Rut

Dirección

Dirección Comercial : DIEGO DE ALMAGRO Nº0180

Rol

: 383-099

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA PINTO BANDEJON N\*03 por la suma de \$ 61.624.-

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ 30.000.-
- Saldo en 2 cuotas mensuales y sucesivas de \$\$15.812.- C/U

Las cuotas darán lugar a la aplicación de multas, intereses y reajustes a contar del 01/12/2014 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

JIMAZ PASMIÑO FABIOLA DEL CARMEN

"POR ORDEN DEL ALCALDE" **ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS**